

**PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE "COLIMA", EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 56 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

**PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	COLIMA	TECOMAN	31338	MCC/14/IP/CNCH/31338
2	COLIMA	TECOMAN	32710	MCC/14/IP/CNCH/32710
3	COLIMA	TECOMAN	32898	MCC/14/IP/CNCH/32898

4	COLIMA	TECOMAN	33163	MCC/14/IP/CNCH/33163
5	COLIMA	MANZANILLO	24995	MCC/14/IP/CNCH/24995
6	COLIMA	MANZANILLO	25631	MCC/14/IP/CNCH/25631
7	COLIMA	MANZANILLO	10069	MCC/14/IP/CNCH/10069
8	COLIMA	MANZANILLO	24887	MCC/14/IP/CNCH/24887
9	COLIMA	MANZANILLO	24854	MCC/14/IP/CNCH/24854
10	COLIMA	MANZANILLO	24893	MCC/14/IP/CNCH/24893
11	COLIMA	MANZANILLO	25543	MCC/14/IP/CNCH/25543
12	COLIMA	MANZANILLO	25599	MCC/14/IP/CNCH/25599
13	COLIMA	MANZANILLO	24581	MCC/14/IP/CNCH/24581
14	COLIMA	MANZANILLO	25495	MCC/14/IP/CNCH/25495
15	COLIMA	MANZANILLO	25646	MCC/14/IP/CNCH/25646
16	COLIMA	IXTLAHUACAN	12388	MCC/14/IP/12388
17	COLIMA	ARMERIA	31293	MCC/14/IP/31293
18	COLIMA	COMALA	32475	MCC/14/IP/32475
19	COLIMA	COMALA	32495	MCC/14/IP/32495
20	COLIMA	IXTLAHUACAN	36664	MCC/14/IP/36664
21	COLIMA	COLIMA	24414	MCC/14/IP/24414

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

22	COLIMA	ARMERIA	31203	MCC/14/IP/31203
23	COLIMA	IXTLAHUACAN	12379	MCC/14/IP/12379
24	COLIMA	IXTLAHUACAN	13564	MCC/14/IP/13564
25	COLIMA	COMALA	36571	MCC/14/IP/36571
26	COLIMA	MINATITLAN	25372	MCC/14/IP/25372
27	COLIMA	TECOMAN	26520	MCC/14/IP/CNCH/26520
28	COLIMA	MANZANILLO	30388	MCC/14/IP/CNCH/30388
29	COLIMA	TECOMAN	29770	MCC/14/IP/CNCH/29770
30	COLIMA	TECOMAN	31365	MCC/14/IP/CNCH/31365
31	COLIMA	TECOMAN	23965	MCC/14/IP/CNCH/23965
32	COLIMA	CUAUHTEMOC	32135	MCC/14/IP/32135
33	COLIMA	TECOMAN	33030	MCC/14/IP/CNCH/33030
34	COLIMA	COLIMA	34921	MCC/14/IP/34921
35	COLIMA	MANZANILLO	36562	MCC/14/IP/CNCH/36562
36	COLIMA	TECOMAN	24843	MCC/14/IP/CNCH/24843
37	COLIMA	MANZANILLO	25680	MCC/14/IP/CNCH/25680
38	COLIMA	ARMERIA	23645	MCC/14/IP/23645
39	COLIMA	COLIMA	33921	MCC/14/IP/33921

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

40	COLIMA	CUAUHTEMOC	32478	MCC/14/IP/32478
41	COLIMA	ARMERIA	35022	MCC/14/IP/35022
42	COLIMA	ARMERIA	35150	MCC/14/IP/35150
43	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	25128	MCC/14/IP/25128
44	COLIMA	COQUIMATLAN	29979	MCC/14/IP/29979
45	COLIMA	COLIMA	32307	MCC/14/IP/32307
46	COLIMA	COLIMA	33127	MCC/14/IP/33127
47	COLIMA	COLIMA	35337	MCC/14/IP/35337
48	COLIMA	COMALA	37158	MCC/14/IP/37158
49	COLIMA	MINATITLAN	22848	MCC/14/IP/22848
50	COLIMA	IXTLAHUACAN	28054	MCC/14/IP/28054
51	COLIMA	IXTLAHUACAN	31362	MCC/14/IP/31362
52	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	31718	MCC/14/IP/31718
53	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	32452	MCC/14/IP/32452
54	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	32824	MCC/14/IP/32824
55	COLIMA	ARMERIA	35278	MCC/14/IP/35278
56	COLIMA	ARMERIA	36957	MCC/14/IP/36957

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. CARLOS CRUZ MENDOZA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA.